

INDUSTRIALES Y COMERCIALES RE.PR.IN.CO. SHARON S.A., AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.3310 de 12 SET.2002 aprobó la fusión por absorción de las compañías REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES SHARON CIA. LTDA. con COMPUTACION Y DISKETTES DEL ECUADOR COMPUTADISK CIA. LTDA., transformación a sociedad anónima, cambio de denominación de la absorbente a REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RE.PR.IN.CO. SHARON S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y establecimientos de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES SHARON CIA. LTDA. por la de REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RE.PR.IN.CO. SHARON S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía absorbente: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES SHARON CIA. LTDA., que por este acto adopta la nueva denominación de: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RE.PR.IN.CO. SHARON S.A..

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACION: 50 años desde la inscripción de la constitución.
3. CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.401,00), dividido en dos mil cuatrocientas una acciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD \$ 1,00) CADA UNA.
4. OBJETO: a) Importación, exportación, comercialización, distribución y venta de: Copiadoras, equipos visuales, equipos audiovisuales, de video de audio, máquinas de escribir, máquinas calculadoras, equipos de oficina en general...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará administrada por el Presidente y Gerente General. El Representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 12 SET.2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

cc/19381 a.r.

20 SET. 2002 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE SECURITY SOLUTIONS S.A.

La compañía SECURITY SOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.I.J.3370 de 18 SET. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización y mercadeo de todo tipo de sistemas y equipos de seguridad para la vigilancia, localización y protección de personas, animales o bienes...

Quito, 18 SET. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

0000 15

SECRETARÍA EJECUTIVA
A: CARLOS ADAN ARAUJO
EXTRACTO: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: MARCIA LILIANA BUSTAMANTE VALDIVIESO
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 1042
DEMANDADO: CARLOS ADAN ARAUJO
TRAMITE DEL JUICIO VERBAL SUMARIO No. 372-2001 L.C.P.
CAUSAL: ARTICULOS 109 NUMERAL 11 INCISO PRIMERO, DEL CODIGO CIVIL
ABOGADO: DR. OSWALDO VALDIVIESO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO: VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 15 de Julio del año 2002.- Las 10:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Por cuanto la actora ha dado cumplimiento a lo ordenando en providencia anterior, la demanda presentada por: MARCIA LILIANA BUSTAMANTE VALDIVIESO, es clara y que reune los demás requisitos de Ley y se la admite a trámite verbal sumario por tanto en mérito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, CITESE, al demandado: CARLOS ADAN ARAUJO, en la forma solicitada mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional de la ciudad de Quito. Cuérense con la instrucción de la señora: GLADYS MARLENE VALDIVIESO AGUIAR, Curadora Ad-hoc de la menor: VERONICA GABRIELA ARAUJO BUSTAMANTE, con la instrucción formulada cuérense con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora así como la autorización dada a su Abogado Defensor. Notifíquese. F) D.ª. María Elena Chávez, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le preste de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.- Lic. Jorge Mier Burbano, SECRETARIO Hay un sello 02029354 a.c.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
INSPECCION DEL TRABAJO DE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INDA
PUBLICATION POR LA PRENSA
ACTOR: JAIIME GUSTAVO TORAL ORDOÑEZ
DEMANDADO: ELOISA MORALES PILA
JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS
EXPEDIENTE: T.J.O 0070-2001-FILE.
UBICACION: PARRQUIA : PIN-TAG
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
LINEAS: NORTE: CON CAMINO DE ACCESO
SUR: CON AUGUSTO FARINANGO ESTE: CON ACEQUIA
OESTE: CON ELOISA MORALES EXTENSION: 4.115.30 M2
ABOGADO: DR. MARIO BAEZ MAFLA
CAS. JUD. No. 284
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRIARIO DIRECCION EJECUTIVA. Quito, agosto 23 del 2002, a las 10:00. VISTOS: En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31, numeral 9 de la Ley de Desarrollo Agrario, avoco conocimiento de la petición de presentación de títulos, presentada por el señor Jaime Gustavo Toral Ordoñez, por ser clara, precisa y reunir los requisitos de Ley, se la acepta al trámite establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente. Visto el juramento firmado por el acto, de desconocer la individualidad y domicilio de la demandada, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese a la señora Eloisa Morales Pila, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de amplia circulación en la provincia de Pichincha, a fin que la demandada en el término de quince días presente los títulos de propiedad con el historial completo de dominio, planos y demás documentos si los tuviere y señale domicilio legal en esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones. Fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados donde se encuentra ubicado el predio, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia PinTag, a



02029354 a.c.